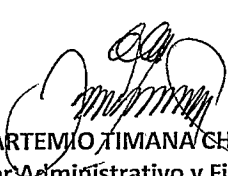


ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026 – 041	
Ciudad y Fecha:	Pasto, dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	CARLOS ENRIQUE RICAURTE PARDO
Identificación:	C.C. No. 13.071.583 expedida en Pasto (N)
Objeto:	El (La) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales para realizar la ejecución, capacitación, puesta en funcionamiento y soporte técnico de la plataforma de gestión documental ORFEO, con el fin de fortalecer la atención y gestión documental del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de Siete Millones Pesos M/Cte. (\$7.000.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000039 expedido el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000045 expedido el treinta (30) de enero dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	N/A
Supervisor (a):	Subdirector Administrativo y Financiero
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES**, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, y por otra, **CARLOS ENRIQUE RICAURTE PARDO**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 041.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 041, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero


CARLOS ENRIQUE RICAURTE PARDO
Contratista

Proyectó:
Deisi I Chamorro
Abogada Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Jairo Artemio Timana Chaves
Subdirector Administrativo y Financiero